



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

70222

Que a fs. 45 de las presentes actuaciones el Sr. LOPEZ LUIS, Solicita RENOVIACIÓN de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/96. y

Considerando:

requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon para la renovación anual de dichas licencias

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonada el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expone la siguiente:

Resolución

Artículo 1º Otorguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. LOPEZ LUIS.; titular del fondo de Construcción rubro PARRILLA - RESTAURANTE ubicado en Avenida 10 N° 4701 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00038938 - Categoría : C1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs.; según Ley 14022.

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en cualquier visible del local comercial y/o establecimiento.

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual por lo que la misma caducará el día 26/01/2023 debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.

Artículo 4º Regístrese notifíquese e inscribíquese a la Base de Datos del Sistema Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tanto conjuntamente la Oficina de Industria y Comercio, cumplido VUELVA.

Registrada bajo N° 227



[Handwritten signature]
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea